

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 14 de febrero de 1883.

NUMERO 35.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO

MÉRCOLES 14.—*Cuatro Tiempos.* San Valentín, presbítero y mártir; el beato Juan Bantista de la Concepción, y san Gelacio, mártir.

**Cuarto creciente** á las 4 y 19 minutos de la mañana.—De hoy al 17 habrá algunas lloviznas; del 18 al 20 hará buen tiempo. Días más ventosos el 14 y 15.

Este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 11 horas 58 minutos de la noche

#### CONTENIDO.

##### SECCION OFICIAL.

###### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.

###### Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

###### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Resolución.—Acuerdo.—Resolución.—Oficio.

###### Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

###### Revista Interior.

Bienvenida.—Natalicio.

###### Revista Exterior.

Documentos.

###### Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

###### Sección de Avisos.

Anuncios.

###### Comunicado.

Ortografía.

##### SECCION OFICIAL

###### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 282.

Palacio Nacional.  
San José, febrero 13 de 1883.

Con presencia de las credenciales que invisten al Señor Don Delfino Sánchez, del carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala en Costa-Rica, el Gobierno

ACUERDA:

Reconocerle con dicho carácter, y que se le guarden los honores, exenciones y prerrogativas consiguientes.—PUBLIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente,  
CASTRO.

Nº 283.

Palacio Nacional.

San José, á 13 de febrero de 1883.

Vistas las letras que acreditan al Sr. Dr. Don Salvador Gallegos como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador en Costa-Rica, el Gobierno acuerda: reconocerle con tal carácter, y que se le guarden los honores, exenciones y prerrogativas que le competen. PUBLIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente,  
CASTRO.

###### SECRETARIA DE GOBERNACION.

###### Cartera de Gracia.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 13 de febrero de 1883.

Tomado en consideración el memorial presentado por el reo Rafael Molina, vecino del pueblo de Curridabat, jurisdicción de esta Provincia, en que solicita rebaja de la pena de presidio que compurga en el de San Lucas; y con presencia del favorable informe dado por el Supremo Tribunal de Justicia; en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la fracción 19ª del art. 102 de la Constitución,

SE ACUERDA:

Rebajar, en conformidad con el art. 111 del Código Penal, la tercera parte de la pena de presidio impuesta al precitado reo Rafael Molina.—COMUNIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,  
GUARDIA.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 13 de febrero de 1883.

Visto el escrito presentado por el reo Joaquín Acuña, en el cual pide conmutación de la pena de presidio que por el delito de homicidio se le impuso; y desestimándose por el Supremo Tribunal de Justicia la concesión de la gracia solicitada,

SE ACUERDA:

No ha lugar á la relacionada conmutación.—COMUNIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,  
GUARDIA.

###### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 203.

Palacio Nacional.—San José,  
febrero 13 de 1883.

Habiendo el Jefe Político de

Desamparados manifestado á esta Secretaría que sus ocupaciones no le permiten desempeñar el cargo de Receptor anexo á aquel destino, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Nómbrase Receptor y Expendedor de timbre de los Desamparados, al Sr. D. Nicanor Garbanzo.—COMUNIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,

SOTO.

Nº 204.

Palacio Nacional.

San José, febrero 13 de 1883.

Vista la comunicación que bajo el número 250, fecha 5 del actual, dirigió á esta Secretaría el Señor Juez de Hacienda Nacional, en que solicita se devuelva al Sr. Don Telésforo Arana y Larrea una parte de la cantidad que entró en el Tesoro Nacional, por valor del lote de terreno número 5, de 2º orden, situado en Santa Clara, á causa de que verificada la medida de tal terreno, resultó menos del cálculo sobre que hizo aquel pago; y en atención á las razones del Señor Fiscal de Hacienda Nacional,

SE RESUELVE:

El Tesoro de la Nación devolverá á Don Telésforo Arana y Larrea, la suma de trescientos treinta y dos pesos cuarenta y un centavos (\$ 332-41 c.)

PUBLIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,

SOTO.

Nº 205.

Palacio Nacional.

San José, febrero 13 de 1883.

En atención á la necesidad que hay de comprar carbón para el servicio de los Vapores Correos del Gobierno, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Páguese del Tesoro de la Nación, á la orden de los Señores E. Rohmoser & Cª, de Puntarenas, la suma de doscientos setenta pesos setenta y cinco centavos (\$ 270-75 c.), valor de diez toneladas de aquel artículo.

PUBLIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,

SOTO.

En el memorial de los Señores Mestre Peralta y Compañía en que solicitan se les admita en pago de derechos de importación el paga-

re de mil pesos otorgado á su favor contra el Tesoro Nacional. recayó la resolución siguiente:

Palacio Nacional.—San José, febrero 13 de 1883.

Visto el anterior memorial y teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley número 25 de 15 de noviembre de 1882, que destina la renta de Aduana, á la amortización de la Deuda Interior de la República,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la petición de los Señores Mestre Peralta y Cª.—COMUNIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,

SOTO.

###### Cartera de Fomento.

Nº 102.

Palacio Nacional.—San José,  
febrero 13 de 1883.

Sr. D. J. Myers.

Puntarenas.

Ha sido informada esta Secretaría, por el Sr. Jefe Político de Esparta, de que U. ha suspendido los trabajos de conclusión y perfeccionamiento del Ferro-carril del Pacífico, que tomó á su cargo según el contrato de 20 de abril de 1882. Sírvasse U. informarme cuál sea el motivo de dicha suspensión, á la mayor brevedad.

Dios guarde á U.

SOTO.

##### ADMÓN. JUDICIAL

###### Corte Suprema de Justicia.

###### Corte plena.

(Concluye.)

Abierta la sesión á la una de la tarde del día siete del mismo mes, con asistencia de todos los Magistrados.

8.—Se dió cuenta con una nota del Señor Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, de fecha 5 del corriente, nº 146, contraída á poner en conocimiento de la Corte, para lo que se sirva resolver, que el Señor Gobernador interino de aquella Provincia no le había suministrado el auxilio que le ha pedido para la captura de un reo y para la aprehensión de unas medicinas suministradas por un curandero á un niño enfermo: que dicho funcionario ni siquiera había querido abrir sus comunicaciones, y que, según había sido informado, se gloriaba de no haber hecho caso de sus notas, habiendo manifestado estar dispuesto á no abrir las que el Juez le dirigiera.—En consecuencia, se acordó que se proceda por el Señor Magistrado de 3ª Instancia á levantar información sobre los

### Clasificación, escogida y Despacho de café.

AVISAMOS á los exportadores de café que tenemos listas nuestras bodegas, situadas al frente del Palacio Episcopal, para encargarnos de clasificar, escoger y despachar café.

La esmerada atención que dedicamos á esas operaciones, así como la comodidad y espacio del local de que disponemos, nos permite garantizar á nuestros favorecedores la mayor exactitud y brevedad.

También nos encargamos de compras y ventas de café en fruta y beneficiado, y

Ofrecemos adelantar fondos sobre consignaciones de café para las principales plazas de Europa y Norte América.

San José, febrero 1° de 1883.

LUCIÁN & MATA.

6 v. 6

### Ferrocarril de Sonsonate á Santa Ana. SALVADOR.

Se necesitan para la construcción de dicha línea cien trabajadores buenos; entre ellos Niveladores, Enrioladores, Clavadores, Barrereros y Mineros. Jornal, un peso diario, pagadero en soles peruanos.—Pasaje á Acajutla libre. Buen clima, no hay fiebre ni calenturas.—Para más pormenores, entenderse con Don Minor C. Keith ó Don Crisanto Fernández en San José de Costa-Rica.

A. J. SCHERZER,  
Contratista.

3 v. 2.

—SE ALQUILAN dos piezas contiguas, (salón y dormitorio), con muebles ó sin ellos.—También se puede dar asistencia de comida.

EN ESTA IMPRENTA DARÁN RAZÓN.

San José, febrero 9 de 1883.

3 v. 3.

### Mala Imperial Alemana. DOS VAPORES AL MES.

Compañía Hamburguesa Americana de Vapores.

#### Flete de Puntarenas

A Londres, el Havre, Hamburgo y Bremen £ 5 esterlinas.

A Liverpool, Amsterdam, Rotterdam y Amberes £ 5-10 esterlinas.

Sin capa.

JUAN KNOHR.

Agente.

10 7

### OCOTE FINO PURO.

Gran secreto indígena para conservar la deatadura, evitar picarse y que no duela, siempre que se use después de la comida como mondadientes.—Lo he traído para obsequiarlo gratis á todo el que lo solicite, dos á cada uno y durante veinte días que permaneceré en el país, seguro de haber hecho con esto un bien á la humanidad costarricense.—Daré más instrucciones.

Guadalupe, febrero 8 de 1883.

CRUZ BLANCO.

4 v. 4.

### AVISO AL PÚBLICO.

Desde el día 1° del presente mes el infrascrito ha tomado á su cargo la caballeriza establecida ya en casa del Señor Don Abelardo Cepa en Río Sucio, en donde los viajeros encontrarán á cada hora bestias de silla y de carga.

Un contrato celebrado con un propietario de terrenos en la Palma me pone en estado de poder ofrecer SIEMPRE un pasto fresco y adecuado á las bestias que se me den al cuido.

San José, febrero 1° de 1883.

ENRIQUE KILGUS.

10 v. 5

### LA SAGRADA BIBLIA Católica Aprobada.

Traducción por el Ilmo. Sr. Don Félix Torres Amat, obispo de Astorga.

Recomendada á los fieles por el Sumo Pontífice.

Nueva Edición impresa en Filadelfia. Recomendada por los más Ilustrados del Alto Clero Español é Hispano-Americano. Recomendación por el Ilmo. Sr. Bernardo Augusto, obispo de San José.

San José de Costa-Rica.  
Enero 18 de 1883.

SEÑ. SIDNEY BARNETT, presente.

Muy Señor Mío:

He examinado el ejemplar de la Sagrada Biblia, Edición de Filadelfia, impresa bajo la dirección del Ilmo. Señor Arzobispo Santiago F. Wood, que U. tuvo la amabilidad de dedicarme, y le he encontrado no solo Católico sino también muy estimable y útil, especialmente para las familias.

Tengo el honor de suscribirme de Ud.

Atento S. S. y Capellán.

BERNARDO AUGUSTO,

Obispo de San José de C. R.

Esta hermosa y elegante obra se venderá solamente por suscripción. Sólo se podrá obtener por medio del agente que permanecerá pocos días en esta Ciudad.

SIDNEY BARNETT, agente.

Hotel Vigne.—Calle del Comercio.

San José de Costa-Rica.

5 v. 4

### A los arrieros á Río Sucio.

A todo arriero que haga tres viajes con café á Río Sucio, durante la estación del verano, se le dará un tiquete de ida y vuelta á Limón, en 2ª clase, en el Ferrocarril de Río Sucio, por un peso.

M. C. KEITH.

6 v. 2.

Sebo refinado  
Acaba de llegar á la casa de  
Luis Ellinger & Hermano.  
ALAJUELA.

8 3

### J. FABREGA & C<sup>o</sup>

Han establecido una sucursal de la casa comercial de Puntarenas, en esta Ciudad, calle del Comercio, n° 37, en cuyo establecimiento se encontrará también un variado surtido de sombreros de pita.

San José, febrero 1° de 1883.

10 v. 6.

La que suscribe tiene en venta un surtido completo de material para arreglar flores. También tiene en venta hojas de risú y de papel, doradas y plateadas, y ramos para adornar monumentos, sumamente barato.

Concepción C. de Gutiérrez.

2 v. 2.

### Protomedicato de la República

Por ausencia del Sr. Protomédico, Dr. Don Andrés Sáenz, la reunión ordinaria no tendrá lugar el 14 del corriente, como se había acordado, sino hasta nuevo aviso.

OTONIEL PINTO,  
Secretario.

2 v. 2

### Vapores de Puerto Limón.

El vapor "Claudius" debe llegar próximamente el 18 del corriente mes y saldrá directamente para Nueva-York.

El vapor "Don" de la Mala Real Inglesa, llegará el 18 del corriente mes, y saldrá para Colón y Europa.

M. C. KEITH.

3 v. 2